DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-16120
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
EVENTO SIRE No. 5378985

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Jeimmy Andrea Ballesteros Granados				**SOLICITANTE:** Comunidad.
CAT	9	**MOVIL:**	Contratada	
FECHA:	Junio 20 de 2021	**HORA:**	3:00 am	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifiquen significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	**P1:** Carrera 18M No 61 - 02 Sur. **P2:** Carrera 18M No 61 - 09 Sur. **P3:** Carrera 18M No 61 - 09 Sur. **P4:** Diagonal 61 A Sur No 18M - 40. **P5:** Costado Norte del predio de la Diagonal 61 A Sur No 18M - 40. **P6:** Carrera 18L No 61 - 03 Sur. **P7:** Carrera 18M No 61 - 06 Sur.	**COORDENADAS AREA INSPECCIONADA**	X_1:93203,81; Y_1:95702,97 X_2:93192,43; Y_2:95684,71 X_3:93233,71; Y_3:95604,28 X_4:93238,21; Y_4:95604,54
BARRIO:	-Sector Catastral: Lucero Alto (P1, P2, P3, P5 y P7). -Barrio: Roció Altos del Sur (P4) -Barrio: San Luis Altos De Jalisco I (P6)	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**	200 M2
UPZ:	67 – Lucero	**POBLACIÓN ATENDIDA:**	23
LOCALIDAD:	19 – Ciudad Bolívar	**FAMILIAS** 5 **ADULTOS** 13 **MENORES** 10	
CHIP:	P1: AAA0023LBJZ P2 - P3: AAA0023LAYX P4: AAA0165FPDM P5: N/A P6: AAA0023LBKC P7: AAA0023LBHK	**PREDIOS EVALUADOS**	7
AREA INSPECCIONADA	1000 M2	**DOCUMENTO REMISORIO**	CR-41054

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar condiciones de riesgo inminente, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

Diagonal 47 N° 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

3. ACLARACIONES

En el presente documento se referencian los predios así: P1: Carrera 18M No 61 - 02 Sur, P2: Carrera 18M No 61 - 09 Sur, P3: Carrera 18M No 61 - 09 Sur, P5: Costado Norte del predio de la Diagonal 61 A Sur No 18M - 40 y P7: Carrera 18 M No 61 - 06 Sur, localizados en un desarrollo sin legalizar en el Sector Catastral Lucero Alto.
P4: Diagonal 61A Sur No18M - 40, localizado en el Barrio Legalizado Rocío Altos Del Sur.
P6: Carrera 18L No 61 - 03 Sur, localizado en el Barrio San Luis Altos de Jalisco I.

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

La gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes colombianos, en donde estos, así como las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen. En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de detalle de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas. Adicionalmente, los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados

4. ADVERTENCIAS

Para adelantar cualquier intervención en el predio se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SPD, establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con restricciones y/o condicionamiento al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292600
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance, así mismo la información sobre el predio corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes del sector. Se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones y que la vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

5. ESCENARIO DE RIESGO

Construcciones – Funcionamiento / Operación de edificaciones.

6. ANTECEDENTES

El Barrio San Luis Altos de Jalisco I de la Localidad de Ciudad Bolívar, donde se ubica el predio **P6** de la Carrera 18L No 61 - 03 Sur, fue legalizado mediante el Acto Administrativo 729 del 13 de junio de 2011, emitido por la secretaria Distrital de Planeación – SPD. El Fondo de Prevención y Atención de Emergencias (FOPAE) (hoy IDIGER) emitió el Concepto Técnico CT-5897 del 10 de agosto de 2010 en donde se categorizó Amenaza Media y Riesgo Medio por Movimientos en masa, lo cual no genera restricción o condicionamiento para ocupación o desarrollo urbano.

El Barrio Rocío Altos Del Sur de la Localidad de Ciudad Bolívar, donde se ubica el predio **P4** de la Diagonal 61A Sur No 18M - 40, fue legalizado mediante el Acto Administrativo 1126 del 18 de enero de 1996, emitido por parte del Departamento Administrativo de Planeación Distrital - DAPD (hoy, Secretaría Distrital de Planeación – SDP). Para lo cual la Dirección de Prevención y Atención de Emergencias DPAE (hoy IDIGER), dicho acto administrativo no contó con el concepto de riesgo y por ello no se definieron condicionamientos y/o restricciones por amenaza y/o riesgo al uso del suelo por parte de la Dirección de Prevención y Atención de Emergencias – DPAE (hoy IDIGER).

El Sector Catastral Lucero Alto de la Localidad de Ciudad Bolívar, donde se ubica los predios P1, P2, P3, P5 y P7, no pertenecen a un barrio incluido en el programa de legalización ni de regularización de Barrios de la Secretaría Distrital de Planeación – SDP. El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER, no ha emitido Conceptos Técnicos de Riesgo para dicho Sector. De acuerdo con la actualización del Plano Normativo de Amenaza por Remoción en Masa (Resolución 1483 de 2019 de la SDP) que actualiza el mapa del Decreto Distrital 190 de 2004 (compila las disposiciones contenidas en los Decretos 619 de 2000 y 469 de 2003 o Plan de Ordenamiento Territorial – POT), el sector donde se localiza los predios P1, P2, P3, P5 y P7 presenta categorización de amenaza media por movimientos en masa, lo cual no genera restricción o condicionamiento para ocupación o desarrollo urbano.

Revisado el Sistema de Información para la Gestión del Riesgo y Cambio Climático (SIRE), con relación a los antecedentes de los predios evaluados se encontró que el IDIGER ha emitido un documento técnico como producto de la inspección visual y evaluación cualitativa al predio Sin nomenclatura, ubicado al costado Norte del predio de la Diagonal 61A # 18M – 40 Sur, que en el

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

presente documento se ha identificado como P5; dicho documento puede ser consultado en el Centro de Documentación e Información CDI del IDIGER (ver Tabla 1).

Tabla 1. Documentos emitidos por el IDIGER para el predio sin nomenclatura, ubicado al costado Norte del predio de la Diagonal 61A No 18M – 40 Sur (P4).

DOCUMENTO	FECHA DE VISITA
DI-3907	03/11/2008

En el diagnóstico técnico DI-3907 (2008) se describe un proceso de remoción en masa tipo desprendimiento, el cual comprometió un volumen de material cercano a los 2 m³, provenientes de un talud de corte vial de aproximadamente 10 metros de altura, tendencia vertical y gran longitud. El talud no cuenta con sistemas de estabilización ni de manejo de las aguas de escorrentía superficial ni subsuperficial. Sobre el talud se localiza una vivienda en material de recuperación, la cual a causa del desprendimiento de suelo perdió parte de suelo sobre la cual esta cimentada. Se recomendó la evacuación temporal y preventiva del predio hasta tanto se garanticen las condiciones de estabilidad del talud de corte vial sobre el cual se emplaza la vivienda.

7. LOCALIZACIÓN

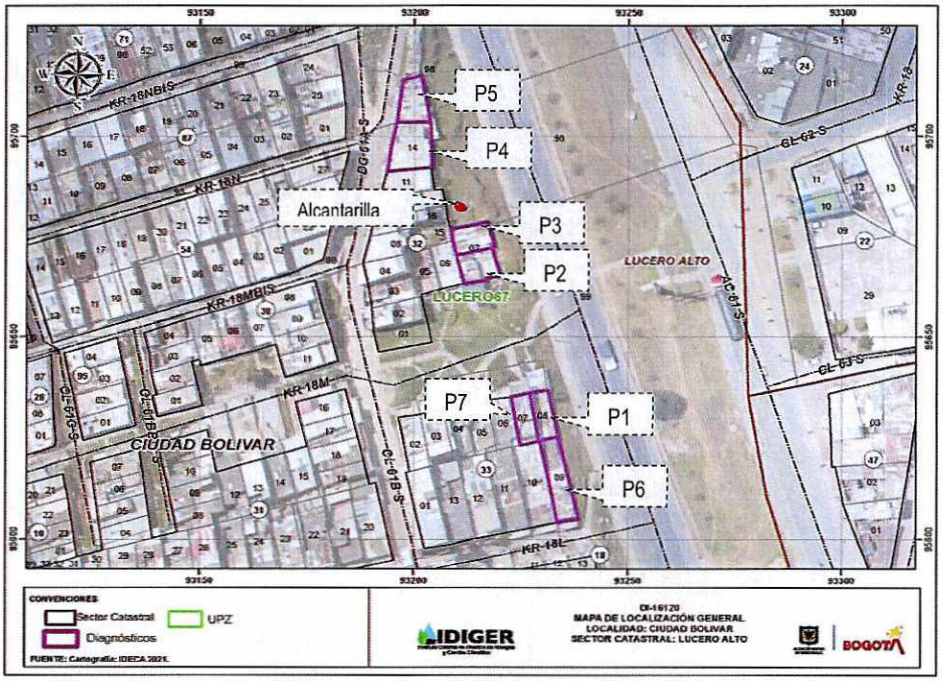


Figura 1. Localización de los predios inspeccionados, en el Sector Catastral Lucero Alto de la Localidad de Ciudad Bolívar.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292600
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

8. DESCRIPCIÓN

En atención al evento SIRE No 5378985, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, realizó visita técnica el día 20 de junio de 2021, a los predios de la evaluados, en el Sector Catastral Lucero Alto de la Localidad de Ciudad Bolívar, (Ver Fotografía 1).

Los predios se localizan sobre un talud vial de altura aproximada de 10 m, localizado sobre el costado occidental de la Avenida Boyacá. El talud está conformado en superficie por suelo limoso y bloques de arenisca gris. Sobre el talud se presentaron deslizamientos superficiales de suelo limoso, que causaron daños y afectación de la funcionalidad de algunos de los predios evaluados.

Se realiza inspección visual en compañía de los responsables de los predios. En el predio P1 se emplaza una vivienda de uso residencial de 1 nivel, construida en mampostería simple con cubierta liviana en teja de zinc, que presenta algunas deficiencias constructivas relacionadas principalmente con la carencia de elementos de confinamiento como vigas y columnas. Sobre el talud de corte vial se generó un desprendimiento superficial de suelo que posiblemente fue favorecido por el aporte externo de agua proveniente de un pozo de alcantarillado pluvial que se localiza en la zona de acceso a la construcción. El desprendimiento de suelo involucró un volumen de aproximadamente 2 m^3, que hacían parte del suelo de cimentación de la construcción del predio P1 y por tanto dejó expuesta parte de la placa de andén de acceso principal a la construcción, (ver Fotografías 1 - 6).

En el predio de la Carrera 18 M No 61 - 09 Sur, se emplazan 2 unidades habitacionales denominadas P2 y P3 en el presente documento. Las construcciones de los predios P2 y P3 son de uso residencial tienen un nivel y están construida en mampostería simple con cubierta liviana en teja de zinc. Las viviendas se localizan en la parte alta del talud evaluado, donde se evidencian movimientos en masa superficiales (Desprendimiento de suelo limoso y parte de suelo residual), con un alto potencial de avance Retrogresivo cerca de las construcciones. En las condiciones actuales no alcanza a causar afectaciones en las viviendas. La comunidad informa sobre el aporte de aguas de una alcantarilla en ese sector aledaño el cual posiblemente está generando los desprendimientos en dicho sector, información no es posible validarla en la inspección visual realizada (ver Fotografías 7 - 14).

En los predios P4 y P5 no fue posible el ingreso, de tal forma que se inspeccionaron desde el exterior. El predio P4 corresponde a una vivienda de 1 nivel en mampostería parcialmente confinada y el predio P5 corresponde a una construcción de 1 nivel en mampostería parcialmente confinada que por el costado lateral (paralelo a la Av. Boyacá) presenta un cerramiento provisional en lámina de zinc y polisombra, en este sector a su vez se identifica un pequeño desprendimiento de suelo. Desde el exterior no se identificaron daños a las estructuras de las viviendas. Finalmente, de acuerdo con los antecedentes (DI-3907) no se tiene punto de comparación dado que no fue posible el ingreso al interior del predio P4, (ver Fotografías 15 - 17).

En el Predio P6 se emplaza una vivienda de 1 nivel en mampostería sin confinar, la construcción no presenta daños. Al interior se observan hundimientos en la placa de contrapiso que podrían estar

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

asociados con asentamientos de la construcción por deficiencias constructivas, (ver Fotografías 18 - 20).

En el predio P7 se emplaza una vivienda de 3 niveles de uso residencial. En el interior de la construcción no se registran daños, por lo contrario, presenta un buen estado de conservación, (ver Fotografías 21 - 22).

Finalmente se realizó la inspección visual a un tramo de Avenida Boyacá en sentido Sur, la cual cuenta con 3 carriles por calzada, es de uso vehicular y se encuentra con estructura de pavimento flexible de ancho de aproximado de 12.0 m; adicionalmente cuenta con andén lateral en concreto. Al costado occidental de la vía se encuentra un talud de corte con una altura aproximada de 10.0 m, en el que no se evidencian obras de contención, ni sistemas para el manejo de las aguas superficiales y/o sub-superficiales, el talud presenta cobertura de pastizales exceptuando las zonas donde se presentan los deslizamientos. A causa del deslizamiento a la atura de la vivienda del predio P1, se presenta obstrucción parcial.

9. POSIBLES CAUSAS

- Deficiencias constructivas.
- Falta de medidas de contención y/o protección en talud vial.
- Falta de obras de drenaje.

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO



Fotografía 1. Sector de la Carrera 18M No 61 - 02 Sur (P1), en el Sector Catastral Lucero Alto.



Fotografía 2. Deslizamiento en Carrera 18M No 61- 02 Sur (P1), en el Sector Catastral Lucero Alto.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292600
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071



Fotografía 3. Deslizamiento en Carrera 18M No 61- 02 Sur (P1), en el Sector Catastral Lucero Alto.



Fotografía 4. Fachada principal Carrera 18M No 61- 02 Sur (P1), en el Sector Catastral Lucero Alto.



Fotografía 5. Fachada principal Carrera 18M No 61- 02 Sur (P1), en el Sector Catastral Lucero Alto.



Fotografía 6. Pozo alcantarillado Pluvial en zona de acceso a construcción P1



Fotografía 7. Fachada principal del predio P2 en el Sector Catastral Lucero Alto.



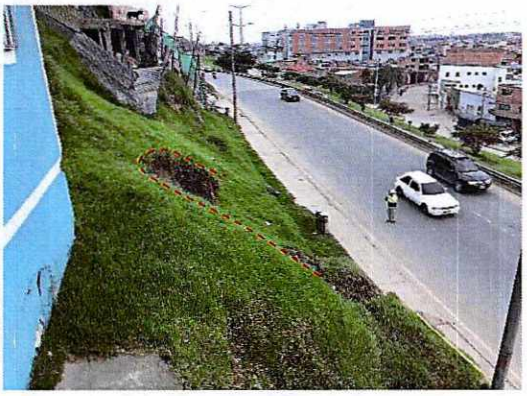
Fotografía 8. Vista General al interior de la construcción P2 en el Sector Catastral Lucero Alto.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071



Fotografía 9. Deslizamiento cerca del predio P3 en el Sector Catastral Lucero Alto.



Fotografía 10. Vista General Talud vial y deslizamiento desde el predio P3 en el Sector Catastral Lucero Alto.



Fotografía 11. Vista General deslizamientos sobre talud vial en el Sector Catastral Lucero Alto.



Fotografía 12. Vista General deslizamientos el predio P3 en el Sector Catastral Lucero Alto.



Fotografía 13. Vista General al interior de la construcción P3 en el Sector Catastral Lucero Alto.



Fotografía 14. Vista General deslizamientos el predio P3 en el Sector Catastral Lucero Alto.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292600
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071



Fotografía 15. Vista General localización predios P4 y P5 en el sector catastral Lucero Alto.



Fotografía 16. Fachada principal predio de la Diagonal 61 A SUR No18 M-40 (P4), en el Sector Catastral Lucero Alto.



Fotografía 17. Fachada principal predio sin nomenclatura (P5), en el Sector Catastral Lucero Alto.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292600
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071



Fotografía 18. Vista General localización predio P6 en el sector catastral Lucero Alto.



Fotografía 19. Fachada principal predio P6 de la Carrera 18L No 61 - 03 Sur.





Fotografía 20. Vista general instalaciones internas del predio P6 de la Carrera 18 L No 61 - 03 Sur en el sector catastral Lucero Alto.



Fotografía 21. Fachada principal predio P7 de Carrera 18M No 61 - 06 Sur, en el sector catastral Lucero Alto



Fotografía 22. Vista general instalaciones internas del predio P7 de Carrera 18M No 61 - 06 Sur.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292600
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

11. DAÑOS

Tabla 1. Daños observados sobre los predios evaluados en el presente informe.

No.	DIRECCIÓN	RESPONSABLE (DATO TOMADO EN CAMPO)	TIPO DE ESTRUCTURA	USO	N° DE PISOS	DAÑOS
1	P1: Carrera 18M No 61- 02 Sur	Antonio Marizasen Quintero	Construcción	Residencial.	1	Fuertes
2	P2: Carrera 18M No 61 - 09 Sur	Leidy Castaño	Construcción	Residencial.	1	Moderados
3	P3: Carrera 18M No 61 - 09 Sur	Ruth Castaño	Construcción	Residencial.	1	Moderados
4	P4: Diagonal 61A Sur No 18M - 40	Sin Información	Construcción	Residencial.	1	-
5	P5: Predio del costado norte de la Diagonal 61A Sur No 18M - 40	Sin Información	Construcción	Residencial.	1	-
6	P6: Carrera 18L No 61 - 03 Sur	Pilar Quijano	Construcción	Residencial.	1	Leves
7	P7: Carrera 18M No 61 - 06 Sur	Claudia Marín Urrea	Construcción	Residencial.	3	-

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI	X	**NO**		**¿CUAL?**	Pérdida de la funcionalidad de andén y del carril izquierdo la vía Avenida Boyacá sentido Sur en un tramo aproximado de 100 m que corresponde al frente del talud evaluado.

12. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Colapsos de los elementos que conforman la edificación emplazada en el predio de la Carrera 18M No 61- 02 Sur (P1), en el Sector Catastral Lucero Alto de la Localidad de Ciudad Bolívar, situación que puede ocasionar lesiones en las personas que habitan y transitan por el sector

- Deterioro del talud vial de la Av. Boyacá a la altura del predio de la Carrera 18M No 61- 02 Sur (P1), en el Sector Catastral Lucero Alto de la Localidad de Ciudad Bolívar, el cual puede llegar a comprometer la estabilidad, la funcionalidad y/o transitabilidad en el tramo vial.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las viviendas emplazadas en el predio de la Carrera 18M No 61 - 02 Sur (P1), de la Carrera 18 M No 61 - 09 Sur (P2) y (P3), de la Diagonal 61A Sur No 18M - 40 (P4), Predio del costado norte de la Diagonal 61A Sur No 18M - 40 (P5), predio de la Carrera 18L No 61 - 03 Sur (P6) y de la Carrera 18M No 61 - 06 Sur (P7), en el Sector Catastral Lucero Alto de la Localidad de Ciudad Bolívar.

Diagonal 47 N° 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

- Recomendación de evacuación de las viviendas emplazadas en los predios de la Carrera 18M No 61 - 02 Sur (P1), y de la Carrera 18M No 61 - 09 Sur (P2) y (P3) en el Sector Catastral Lucero Alto de la Localidad de Ciudad Bolívar, por las condiciones evidenciadas en el sector.

- Recomendación de restricción de uso de andén y del carril occidental de la Avenida Boyacá en sentido Sur, a la altura del predio de la Carrera 18M No 61- 02 Sur (P1), en el Sector Catastral Lucero Alto de la Localidad de Ciudad Bolívar, por las condiciones evidenciadas en el sector.

Tabla 2. Relación de actas emitidas en atención al Evento SIRE 5378985

N° FORMATO	FECHA	NOMBRE A QUIEN SE NOTIFICA	TIPO DE FORMATO
7421	20/06/2021	Antonio Marizasen	Evacuación Temporal y Preventiva P1.
7422	20/06/2021	Leidy Castaño	Evacuación Temporal y Preventiva P2.
7424	20/06/2021	Ruth Castaño	Evacuación Temporal y Preventiva P3.
7427	20/06/2021	Alcaldía Local de Ciudad Bolívar.	Restricción de Uso de Anden y de carril vial izquierdo

14. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural y habitabilidad de las viviendas emplazadas en los predios de la Carrera 18M No 61 - 02 Sur (P1), y de la Carrera 18M No 61 - 09 Sur (P2) y (P3) en el Sector Catastral Lucero Alto de la Localidad de Ciudad Bolívar, se encuentran comprometidas en la actualidad ante cargas normales de servicio, por las condiciones evidenciadas en el sector.

- La estabilidad estructural y habitabilidad de las viviendas emplazadas en los predios de la Diagonal 61A Sur No 18M - 40 (P4), Predio del costado norte de la Diagonal 61A Sur No 18M - 40 (P5), predio de la Carrera 18L No 61 - 03 Sur (P6) y de la Carrera 18M No 61 - 06 Sur (P7), en el Sector Catastral Lucero Alto de la Localidad de Ciudad Bolívar, no se encuentran comprometidas en la actualidad ante cargas normales de servicio, se desconoce su comportamiento ante cargas dinámicas.

- La estabilidad y funcionalidad del andén y del carril izquierdo del tramo vial de la Avenida Boyacá en sentido Sur, a la altura del predio de la Carrera 18M No 61- 02 Sur (P1), en el Sector Catastral Lucero Alto de la Localidad de Ciudad Bolívar, se encuentran comprometidas en la actualidad por los daños evidenciados en el talud de corte vial.

15. RECOMENDACIONES

- Al responsable y/o responsables de las viviendas emplazadas en los predios de la Carrera 18M No 61 - 02 Sur (P1), y de la Carrera 18M No 61 - 09 Sur (P2) y (P3) en el Sector Catastral Lucero Alto de la Localidad de Ciudad Bolívar, mantener la recomendación de evacuación, hasta tanto se

Diagonal 47 N° 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292600
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

implementen las acciones necesarias de reparación, que garantice las condiciones de estabilidad de la edificación.

- A la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, acoger la recomendación de restricción de uso temporal y preventiva del andén y del carril occidental del tramo vial de la Avenida Boyacá en sentido Sur, a la altura del predio de la Carrera 18M No 61- 02 Sur (P1), en el Sector Catastral Lucero Alto de la Localidad de Ciudad Bolívar, hasta tanto se garanticen las condiciones de estabilidad y funcionalidad de la misma.

- Al responsable y/o responsables de las viviendas emplazadas en los predios de la Carrera 18M No 61 - 02 Sur (P1), y de la Carrera 18M No 61 - 09 Sur (P2) y (P3) en el Sector Catastral Lucero Alto de la Localidad de Ciudad Bolívar, implementar acciones para el mantenimiento y mejoramiento de la vivienda, con el propósito de garantizar durante la vida útil de los inmuebles y las condiciones adecuadas para su uso.

- Al responsable y/o responsables de las viviendas emplazadas en los predios de la Diagonal 61A Sur No 18M - 40 (P4), Predio del costado norte de la Diagonal 61A Sur No 18M - 40 (P5), predio de la Carrera 18L No 61 - 03 Sur (P6) y de la Carrera 18M No 61 - 06 Sur (P7), en el Sector Catastral Lucero Alto de la Localidad de Ciudad Bolívar, implementar acciones para el mantenimiento y mejoramiento de la vivienda, con el propósito de garantizar durante la vida útil de los inmuebles y las condiciones adecuadas para su uso.

- A la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá E.S.P. tomar las acciones necesarias para verificar el estado de la red de Alcantarillado en el sector de análisis, con énfasis al pozo de alcantarillado pluvial localizado en el predio de la Carrera 18M No 61 - 02 Sur (P1), en el Sector Catastral Lucero Alto de la Localidad de Ciudad Bolívar; con el fin de identificar fugas o daños que puedan incidir negativamente en la estabilidad del talud de corte vial de la Avenida Boyacá en sentido Sur a la altura del predio de la referencia.

- A la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, desde sus respectivas competencias, dado que posiblemente los daños evidenciados en la edificación del predio de la Carrera 18M No 61 - 02 Sur (P1), están asociados al pozo de inspección de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá – EAAB localizado al interior de la edificación, adelantar las acciones correspondientes con los responsables, para que realicen las acciones que garanticen la estabilidad de los elementos que presentan daños. Lo anterior en caso de determinarse que efectivamente el pozo de inspección de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá – EAAB ocasionó y/ ó actuó como detonante de los daños existentes en el predio de la Carrera 18M No 61 - 02 Sur (P1).

- Se recomienda a la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, al Instituto de Desarrollo Urbano-IDU, desde sus competencias, adelantar las acciones necesarias para garantizar estabilidad del talud vial del carril izquierdo del tramo vial de la Avenida Boyacá en sentido Sur, a la altura del predio de la Carrera 18M No 61- 02 Sur (P1), en el Sector Catastral Lucero Alto de la Localidad de Ciudad Bolívar.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292600
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

- A la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar desde su competencia adelantar las acciones administrativas tendientes al seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico con el objeto de proteger la integridad física de los vecinos y transeúntes del sector.

16. APROBACIONES

16.1 Elaboró
Firma:_____ Nombre: Jeimmy Andrea Ballesteros Granados Profesión: Ingeniera Civil – Magister en Geotecnia
Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica
16.2 Revisó
Firma:_____ Nombre. JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA. Responsable del Grupo de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071